

## Diario



## Balear

del sábado 5 de abril de 1834.

San Vicente Ferrer confesor.

## ESPAÑA.

Madrid 22 de marzo.

Cerca de seis meses han trascurrido desde que estalló en algunas provincias del norte de España la terrible revolucion que en todos sentidos destruye y asola aquellos desgraciados pueblos. En este tiempo, sin haberse experimentado resultados favorables, hemos visto eclipsarse, por decirlo así, las glorias de dos generales á quienes nadie puede disputar los títulos de valientes, de patriotas y de inteligentes en el arte de la guerra. La ocupacion de la ciudad de Vitoria y de Bilbao, en donde residian las primeras autoridades de las facciones de Alava y de Vizcaya, no ha tenido toda la influencia que algunos creyeron para terminar tan dolorosa contienda. Las tropas de S. M. se han conducido en todos los lances y encuentros que han ocurrido con una decision y bizarría que no es fácil explicar, y su extraordinario entusiasmo por la causa de ISABEL II no se ha gastado ni disminuido en un ápice, en medio de las insoportables fatigas y penalidades que han sufrido en la estacion mas rigorosa del año, y en un pais animado, generalmente hablando, por preocupaciones é ideas que se defienden y sostienen con tenacidad y barbarie de que solo presentan ejemplo las guerras intestinas y civiles. Por fortuna de España y de los sagrados intereses que ella misma proclama; si bien una ú otra chispa del volcan revolucionario ha saltado en diferentes puntos de otras provincias se ha conseguido apagar instantáneamente, ó se han impedido con destreza los progresos del incendio. Esta es una prueba incontestable de la verdadera opinion de los pueblos en las cuestiones que hoy se agitan, y que debe servir de tipo para la política que conviene observar. Porque no es posible desentenderse que el pais ha estado entregado por largo tiempo á gefes y autoridades que, en su inmensa mayoría, debian considerarse implicadas en los planes y deseos de la faccion rebelde, y que esta tenia á su devocion una parte muy considerable de los cuerpos de los llamados voluntarios realistas, cuyos hechos posteriores han manifestado el sentido en que se hallaban y los fines que se proponian. Si por otra parte no queremos

olvidar los antecedentes que nos ofrecia la conducta de ciertas gentes cuyo prestigio no debia despreciarse, nos convenceremos que la marcha que hemos seguido ha estado llena de desaciertos, y que con ellos se ha espuesto á la ventura la suerte de la nacion, y el éxito de la causa en que se apoyan las mas justas esperanzas de un lisongero porvenir.

La Gaceta ha publicado un ataque dado por los facciosos contra la ciudad de Vitoria. Semejante tentativa, es verdad, ha servido para dar un nuevo realce á los repetidos triunfos del ejército de S. M., para comprobar los sentimientos del vecindario y la decision de los urbanos de aquella capital. ¡Ojalá que este suceso sirva tambien para fortificar la creencia de los que dudan todavía de las ventajas que debe producir la institucion de la milicia urbana, y que haciéndoles concebir mejores esperanzas de tan importante establecimiento, lo promuevan y protejan como la medida primera de salvacion, de orden y de seguridad para todos!

Contrayendo nuestras reflexiones á las provincias devastadas hoy por la guerra civil, sin que pretendamos hacer ostencion de conocimientos militares que no tenemos, y juzgando como puede hacerlo cualquiera por su simple sentido comun, creemos que desde los primeros pasos que se dieron para contener el movimiento revolucionario, los planes no se concibieron con presencia del verdadero estado del pais que se pretendia tranquilizar, por mas que se quiera atribuir el desarrollo de las facciones á la poca actividad que se notó en el principio sobre lo que no podemos nosotros fallar porque ni tenemos datos, ni aun cuando los tuviéramos nos atreveríamos á discernirlos mas acertadamente que el experimentado general que se hallaba entonces dirigiendo aquella campaña. Mejor creeremos que siempre ha habido falta de tropas para realizar un plan decisivo, y que no ha sido bastante todo el valor y constancia de las que se han empleado hasta hoy en tan importante empresa para concluir la ventajosamente, sin derramamiento de sangre y sin otras estorsiones que son inevitables en semejantes circunstancias.

Una política, pues, bien entendida, y la humanidad misma exigen que se ponga un pronto térmi-

no á las funestas y escandalosas ocurrencias de que son teatro unas provincias, que por ser limitrofes á Francia, y por otras diferentes consideraciones reclaman que se sofoque cuando antes el germen de disensiones y disturbios que se ha dejado pulular, sin preveer en toda su estension las consecuencias de tan peligroso estado. Cada gota de sangre que se derrame, cada acontecimiento que pueda encarnizar tan lastimosa lucha, cualquier suceso en fin que agrave las circunstancias de la presente crisis, compromete la opinion del gobierno, debilita su autoridad y abre un inmenso campo á las conjeturas de la malevolencia, á los designios de la perversidad, y á todos los planes de la perfidia y de la traicion.

(Bol. de Com.)

Sabemos que el Secretario del Consejo de Gobierno está redactando las observaciones hechas por este cuerpo sobre la convocacion de cortes. Sabemos que estas guardarán un medio justo entre las del año pasado y las de 1823; pero estamos convencidos de que por buenas que sean, por bien meditadas que esten, la mejor circunstancia que puede ya adornarlas es la *prontitud* de su convocacion. En el Estado hay bonisimos deseos, favorables auspicios, y seria lástima que se malograra ocasion tan propicia. Sin el arreglo de los puntos capitales que hemos indicado, esto es, la providencia eficaz que corte la guerra doméstica, que forme códigos, que arregle la hacienda, que resuelva en fin sobre la cuestion americana, no pensemos en fomentar y dar aliento á esa opinion intermedia amiga del príncipe y del pueblo, sostenedora del resplandor diplomático del solio y de que limpio brille el imperio de la ley. Atiéndase á la oscilacion de los ánimos, á la incertidumbre de los negocios, al calor y efervescencia de los partidos; y se verá cuanto urge fijar la una, y mantener á los otros en sus límites. Y ¿podríamos lisonjearnos de alcanzarlo sin reunir el augusto tribunal que debe ser la garantía del pueblo y el mas recio baluarte de ISABEL?

(Vapor.)

No ha pasado hoy al gobierno, como se habia dicho, el Estatuto Real; pero esto se verificará el lunes ó el martes. Se asegura que el Consejo de gobierno ha hecho algunas variaciones, y bastantes adiciones esenciales: entre estas hay una, segun se dice, que establece que solo podrán considerarse leyes del reino las que sean discutidas y consentidas por los estamentos, y sancionadas por el Rey.

Con este motivo recordamos que en Inglaterra cuando un bill ha pasado tres lecturas en ambas cámaras, adquiere la consideracion de *acta del parlamento*, pero no se eleva á *Estatuto* hasta que ha recibido la sancion Real.

Parece que el consejo de Gobierno no conviene con la opinion del de Ministros acerca de que sea vitalicia la dignidad de Prócer del reino; pero como este estamento deben componerlo ademas de todos los grandes de España (menos los que se exceptúan por determinadas circunstancias) otras personas que no pertenezcan á aquella clase, y estas

no disfrutarán de igual prerogativa, resultaría no ser homogénea la representacion de dicho estamento. La cuestion sobre si ha de ser hereditaria ó vitalicia la dignidad de Prócer es delicada, y los publicistas de mas nota estan divididos para resolverla. Creemos que es oportuno el que se exija, como se dice, la circunstancia de que hayan de haber desempeñado el cargo de procuradores del reino los que sean nombrados para la dignidad de Prócer.

Las vanas esperanzas de los enemigos del trono de nuestra augusta REINA se tendían á creer que á principios de marzo habia de penetrar por la frontera de Portugal el pretendiente D. Carlos, á la cabeza de un grueso ejército, con otras voces vagas igualmente absurdas, pero no menos funestas, pues que, abusando con ellas de la incauta credulidad de algunos, ganaba prosélitos y promovian á espíritu de rebelion.

Mil noticias contestes comprueban que esta expectativa, á pesar de lo infundado de ella, era el incentivo mas poderoso de las conspiraciones ocultas, y de las facciones que abiertamente han asomado en diferentes puntos de la Península, y que han podido adelantar, siendo constantemente sofocadas poco despues de haber aparecido.

Entre las especies propaladas con tan dañado intento eran las principales la insurreccion de Galicia y de Castilla, que suponian debia verificarse de un momento á otro, por efecto de la reunion de fuerzas y de los movimientos procedentes de Villareal de Duero, pueblo no muy distante de la frontera, donde el Pretendiente ha permanecido desde que hubo de abandonar precipitadamente á Miranda y Braganza, en cuyos puntos se vió amagado, sin poder permanecer en ellos.

Nuevos rumores de una próxima invacion de tropas en aquel territorio han bastado, segun noticias recientes, á la repentina fuga que á caballo ha emprendido D. Carlos con su familia y comitiva, primeramente á Lamego, y despues con direccion á Viseo, para donde salió el dia 20 desde aquella ciudad, llevando consigo la fuerza que en tan largo tiempo ha reunido, y que consiste escasamente en 300 hombres de los que, yendo á trabajar á las márgenes del Duero, han sido seducidos ó arrastrados por los agentes de la faccion.

Quiera el Cielo que este desengaño sirva para abrir los ojos de los incautos, que dóciles al impulso de un corto número de malvados que los emplean como instrumentos de sus inicuos planes, corren á su propia ruina, y causan tantos males á la patria.

— Sabemos que se ha nombrado una comision para examinar las proposiciones que se han hecho al gobierno para un empréstito, y es tambien indudable que se le dará la correspondiente publicidad antes de realizarse para que puedan mejorarse las condiciones.

**PALMA.**

*Orden de la plaza del 4 para el 5 de abril.*

Gefe de dia el teniente coronel D. Pascual Lacalle; comandante del regimiento infantería de Soria.—Parada, capitan de hospital y provisiones y sargento de hospital Soria.

De orden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Estado demostrativo de entrada y salida de la Real casa general de niños espósitos de esta ciudad; desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre ambos inclusive de 1833, y de los niños que han entrado; fallecido y quedado existentes en dicho año.

*Entradas en especie.*

Trigo.....	15 cuarteras.
Cebada.....	4 cuarteras, 3 barcillas, 2 almudes.
Legumbres..	1 cuartera, 2 barcillas, 3 almudes.
Aceite.....	6 pellejos, 4 cuarteras.
Queso.....	2 quintales, 3 arrobas, 10 libras.
Higos secos.	4 quintales, 2 arrobas.

*Entrada en efectivo.*

Décima benefical . . . . .	2389	tt	4	6
Indulto cuadragesimal . . . . .	1137	6	1	2
Mandas pias . . . . .	1	10		
Limosnas . . . . .	68	8		
Del Ilmo. Sr. obispo. . . . .	2880	18	4	
<b>Total . . . . .</b>	<b>6476</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	

*Salida.*

Déficit del año anterior . . . . .	140	18	1
Pagado á las nodrizas . . . . .	897	3	6
A las que corren por cuenta de su Ilma . . . . .	2880	18	4
A las de prevencion. . . . .	116	4	8
A las interinas. . . . .	191	15	6
Salarios. . . . .	406	14	2
Censos . . . . .	46		
Al actual administrador por disposicion de la junta, cantidad que se le habia prestado para las necesidades de la casa. . . . .	224		
A D. Bartolomé Jaume á cuenta de lo que acredita de cuando fue administrador de la casa. . . . .	172	12	1
Pagado por trigo. . . . .	437	11	
Por cebada. . . . .	17	15	10
Por habas. . . . .	52	16	
Por carbon. . . . .	53	2	
Por ropa. . . . .	104	9	6
Gasto extraordinario . . . . .	351	15	6
Gasto por menor. . . . .	391	13	4
<b>Total . . . . .</b>	<b>6485</b>	<b>9</b>	<b>6</b>

*Totales generales.*

Cargo. . . . .	6476	18	4
Data . . . . .	6485	9	6
<b>Resulta á favor del administrador.</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>6</b>

*Deuda de la casa.*

A D. Bartolomé Jaume administrador que fue de dicha casa. . . . .	3083	14	8
A las nodrizas del tiempo de su administracion . . . . .	4000		
A los facultativos del tiempo de idem. . . . .	960		
Al administrador actual hasta la instalacion de la junta de Caridad. . . . .	896	15	7
A las nodrizas del tiempo de este. . . . .	2443	17	
Por censos que presta la casa. . . . .	404	6	4
Al administrador actual, como resulta de este estado. . . . .	8	11	6
<b>Total de la deuda. . . . .</b>	<b>11797</b>	<b>5</b>	<b>1</b>

*Demostracion de los niños espósitos en 1833.*

Niños.	Entrados.	Muertos.	Existentes.
Varones..	74	24	50
Hembras.	66	20	46
<b>Totales...</b>	<b>140</b>	<b>44</b>	<b>96</b>

*Nota.* A mas de las 2880 tt, 18 4 que aparecen haber dado el Ilmo. Sr. obispo de esta diócesis para pago de nodrizas, ha pagado tambien la obra que se ha hecho en la casa algorfa que compró el mismo en el año anterior por estar contigua á este Real edificio; siendo el importe de la espresada obra 288 tt, 7 8.

*Advertencia.* La Ilma. Junta de Caridad de este Real establecimiento de niños espósitos, poniendo de manifiesto el ingreso de caudales y su inversion, ha juzgado como indispensable el manifestar al mismo tiempo la deuda con que se ve gravado. Esta deuda unida á la minoracion de fondos llena del mas acerbo dolor el corazon de la Junta por considerar como imposible el poder atender, como desea, al pago puntual de las nodrizas; de que pende la vida del inocente espósito. ¿Y habrá objeto mas digno de compasion? Debemos confesar que la necesidad de estas infelices criaturas es entre todas las temporales la mas digna de ser socorrida. Esto que tan de cerca observa el actual administrador, le ha movido á condonar á favor del establecimiento novecientas libras de esta moneda de las dos mil y pico que acredita contra el mismo. Dios que es el padre y protector del pobre y del huérfano mueva los corazones á favor de estos infelices niños espósitos.

Palma 15 de marzo de 1834.—Antonio obispo de Mallorca.—V.º B.º—Miguel Palou Pro. contador.—V.º B.º—Angel Busutil contador.—Francisco de Paula Zaforteza vocal secretario.

Consiguiente á lo anunciado en el suplemento de este periódico (Vapor) de fecha 8 de febrero último, deberá llegar á este puerto el Paquete de vapor el *Balear* procedente de Palma el viernes 4 de abril, y seguirá en este mes su carrera, verificando los seis viajes mensuales anunciados á Palma, y los cuatro á Mahon en la manera siguiente:

Salidas. De Barcelona para Palma solo los dias 18 de abril y 4 de mayo.

De Barcelona para Palma y Mahon los dias 5, 12, 22, 28, de abril.

De Palma para Mahon los dias 6, 13, 23, 29 de abril.

De Palma para Barcelona los dias 3, 10, 16, 20, 26 de abril y 2 de mayo.

De Mahon para Palma y Barcelona los dias 7, 14, 24, y 30 de abril.

Entradas. A Barcelona de Palma solo el 4 y 21 de abril.

A Barcelona de Palma y Mahon el 11, 17, 27, de abril y 3 de mayo.

A Palma de Barcelona el 6, 13, 19, 23, 29, de abril y 5 de mayo.

A Palma de Mahon el 8, 15, 25 de abril y 1º de mayo.

A Mahon de Barcelona y Palma el 7, 14, 24, y 30 de abril.

Todo segun se espresa mas circunstanciadamente en los estados siguientes. (Vapor.)

BARCELONA.

LLEGA DE	Dia y mes.	SALE PARA	Dia y mes.	Hora.
Palma . . . . .	4 abril	Palma y Mahon . . . . .	5 abril	4
Palma y Mahon . . . . .	11	Id., id. . . . .	12	id.
Id., id. . . . .	17	Palma . . . . .	18	id.
Palma . . . . .	21	Palma y Mahon . . . . .	22	id.
Palma y Mahon . . . . .	27	Id., id. . . . .	28	id.
Id., id. . . . .	3 mayo	Palma . . . . .	4 mayo	id.

MAHON.

LLEGA DE	Dia y mes.	SALE PARA	Dia y mes.	Hora.
Palma y Barcelona . . . . .	7 abril	Palma y Barcelona . . . . .	7 abril	5
Id., id. . . . .	14	Id., id. . . . .	14	id.
Id., id. . . . .	24	Id., id. . . . .	24	id.
Id., id. . . . .	30	Id., id. . . . .	30	id.

PALMA.

LLEGA DE	Dia y mes.	SALE PARA	Dia y mes.	Hora.
Barcelona . . . . .	6 abril	Barcelona . . . . .	3 abril	4
Mahon . . . . .	8	Mahon . . . . .	6	6
Barcelona . . . . .	13	Barcelona . . . . .	10	4
Mahon . . . . .	15	Mahon . . . . .	13	6
Barcelona . . . . .	19	Barcelona . . . . .	16	4
Barcelona . . . . .	23	Barcelona . . . . .	20	4
Mahon . . . . .	25	Mahon . . . . .	23	6
Barcelona . . . . .	29	Barcelona . . . . .	26	4
Mahon . . . . .	1 mayo	Mahon . . . . .	29	6
Barcelona . . . . .	5	Barcelona . . . . .	2 mayo	4

Avisos de particulares.

La persona que haya encontrado una cadenilla de oro con una cruz de malta tambien de oro, acuda á esta imprenta donde darán razon de su dueño, quien gratificará con 2 duros.

Una nodriza natural de Algaida, de edad de 25 años y la leche de ocho dias, desearia encontrar criatura para darle de mamar en su casa. En la oficina de este periódico darán razon.

Una muger viuda de 27 años de edad y la leche de 13 meses desearia encontrar criatura para

darle de mamar en su casa. Darán razon en el no de las cuatro esquinas de ca D. Serra.

Reales Loterías.

La Direccion general ha dispuesto, con motivo del cumpleaños de S. M. la REINA Gobernadora que el dia 26 de abril se celebre un sorteo de Moderna con 16000 billetes á ocho duros cada uno de los que se distribuirán 96000 en los 800 premios señalados á continuacion; combinando así un considerable número con la ventaja de poder reducir el coste de los billetes á seis duros, tomando un número par y otro impar, porque han de tener el reintegro de la mitad del valor de uno de los dos.

Premios.

Pesos.

1 de 16000 pesos fuertes.	16000.
1 de 8000 . . . . .	8000.
2 de 2000 . . . . .	4000.
800 6 de 1000 . . . . .	6000. 6300.
9 de 400 . . . . .	3600.
42 de 100 . . . . .	4200.
749 de 30 . . . . .	22170.
2 Aproximaciones de 15 pesos para el anterior y posterior al de 16000.	30.
8000 Indemnizaciones de 4 duros para todos los números pares ó impares segun decida la suerte.	32000.

Para determinar cuales 8000 jugadores se de reintegrar de la mitad de su puesta, se de regla el número que consiga el premio de 16000 duros, es decir, que si este fuere par ganarán los 8000 duros los 8000 impares, y si es impar los 8000 pares.

Los 16000 billetes á precio de ocho duros hallarán desde la publicacion de este anuncio en las administraciones de Reales Loterías, por enteros, medios y cuartos.

Aunque la Direccion tiene invitado al público anteriormente para concurrir á sus oficinas la persona de cada sorteo cuando se ejecuta el recuento de todas las bolas de números y premios hasta la exactitud, cuya operacion y cierre intervienen las autoridades respectivas, repite de nuevo ahora que cualquier jugador podrá pedir se le señale cualquiera número cuando se introduzcan las bolas en los globos, por cuya prueba incontestable quedará satisfecho de su existencia, y de entrar en suerte.

En atencion de haber muy pocos billetes para este sorteo por esta vez solo se despacharán en la Administracion principal, empezando hoy su venta en Palma 5 de abril de 1834.—Ramon Fidel de Guasp.